

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

Agua de Dios – Cund., dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022).

**Ref: Proceso Ejecutivo Singular de Blanca Nubia Erazo Ortega contra Ronald Serrano y Magda Lorena Manzanares Palomino. Radicación 2021-355.**

Se atiende la solicitud de la Dra. Blanca Nubia Erazo Ortega, en su condición de ejecutante, en el escrito que antecede remitido por el correo institucional de este Despacho.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Código General del Proceso, se autoriza el retiro de la demanda, en razón a que la misma, no se ha notificado a ninguno de los ejecutados ni se han practicado medidas cautelares.

**NOTIFÍQUESE.**

El Juez,

**LUIS DOMINGO CÁRDENAS.**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
AGUA DE DIOS – CUNDINAMARCA –

La anterior providencia se notifica por Estado

Nro. \_\_\_\_\_ en el día de hoy \_\_\_\_\_

SULMEY FERNÁNDEZ BERNATE.  
Secretaria.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
AGUA DE DIOS – CUNDINAMARCA –

La anterior providencia quedó ejecutoriada el día de

hoy \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_

Inhábiles los días \_\_\_\_\_

SULMEY FERNÁNDEZ BERNATE.  
Secretaria.